



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Sesión virtual HCD 7-8-2020

VISTO:

El Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto como consecuencia de la pandemia por el coronavirus (SARS-CoV-2) (Ley N° 27.541 y Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, 297/2020 y sus sucesivas prórrogas) y el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el DNU 641/2020;

La necesidad de mantener la frecuencia de las sesiones del H. Consejo Directivo a los efectos de resolver las cuestiones inherentes al Cuerpo minimizando la movilización de los consejeros y las consejeras hasta las dependencias de la Facultad, así como la asistencia a sesiones presenciales y;

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones Asesoras del HCD han comenzado el tratamiento de expedientes de manera virtual a través del sistema GDE:

Que en la sesión presencial del 24 de julio pasado este H. Consejo Directivo resolvió convocar a una sesión virtual para el próximo 7 de agosto, a los efectos de garantizar la periodicidad y continuidad de las reuniones del cuerpo;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Convocar a una sesión virtual del H. Consejo Directivo el próximo viernes 7 de agosto de 2020 a las 9:00 horas a través de videoconferencia mediante la utilización de cuentas de correo electrónico oficiales de la UNC.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN EL AUDITORIO DEL EDIFICIO INTEGRADOR DONDE SESIONÓ EL HONORABLE
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICUATRO DÍAS DEL
MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SC/cc

